



San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca a 21 de Diciembre de 2015.

LIC. JUAN ENRIQUE LIRA VÁSQUEZ.
OFICIAL MAYOR DEL CONGRESO DEL ESTADO.
PRESENTE.

440-633 LXIII

La que suscribe **DIPUTADA MARTHA ALICIA ESCAMILLA LEÓN**, en ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 50 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 67 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, 70 y 72 del Reglamento Interior del Congreso del Estado, someto a consideración de ésta Soberanía la presente proposición **"CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL TITULAR DEL EJECUTIVO DEL ESTADO PARA QUE POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, DE LA SECRETARÍA DE VIALIDAD Y TRANSPORTE, DEL INSTITUTO ESTATAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y EN COORDINACIÓN CON LAS AUTORIDADES FEDERALES IMPLEMENTEN ACCIONES URGENTES Y EFECTIVAS PARA EVITAR ACCIDENTES CARRETEROS Y DISMINUIR SU INCIDENCIA"**, basando mi proposición en las siguientes:

CONSIDERACIONES

La seguridad vial debe ser un tema crucial de atención por parte de los sectores gubernamentales, pues consiste en la prevención de accidentes de tránsito o la minimización de sus efectos, especialmente para la vida y salud de las personas. Con base en documentos internacionales México está comprometido a disminuir los índices de mortalidad causados por accidentes de tránsito, por lo que se ha convertido en un actor clave en mejoramiento de la seguridad vial a nivel regional. En el año 2009 la Asamblea General de las Naciones Unidas declara el periodo 2011-2020 como la "Década de Acción por la Seguridad Vial", exhortando a todos los países miembros a llevar a cabo acciones que permitan el mejoramiento de la seguridad vial en el mundo.

Actualmente, evocar el tema de seguridad vial es cada vez más necesario en todos los niveles y en todos los ámbitos, debido al creciente número de accidentes tanto en zonas urbanas y suburbanas como en carreteras de altas y bajas especificaciones, el aumento en el parque vehicular, los nuevos equipos automotores (capaces de alcanzar velocidades superiores a las establecidas en el proyecto geométrico de las carreteras), las condiciones de la infraestructura vial, el aumento de las personas en edad de conducir y la poca o casi nula educación vial que recibimos tanto conductores como peatones.

A nivel nacional, según datos del INEGI, la mortalidad en accidentes viales asciende actualmente a una tasa media de crecimiento anual del 5.4 por ciento del 2000 al 2010. Para



entender el grave problema de la accidentalidad en México durante los últimos años, es necesario tomar en cuenta los siguientes aspectos:

Según datos reportados por el INEGI, en áreas urbanas y suburbanas, en 2010 el número de accidentes de tránsito terrestre en México ascendió a 427,267, incrementándose en 37% en relación con el 2000. Para los accidentes ocurridos en 2010 ocasionaron 7,144 muertos y 144,033 heridos. La tasa de crecimiento anual de los accidentes fue de 3.4% en el periodo de 2000 a 2010. Adicionalmente, el IMT reportó en su Anuario Estadístico de Accidentes que durante 2009 ocurrieron en la red vigilada por la Policía Federal 29,587 accidentes; 31,656 lesionados; y 4,869 muertos. Asimismo, en 27,795 de esos accidentes para los que el IMT obtiene de la Policía Federal copia del reporte del accidente y lo captura en un sistema de cómputo denominado Sistema para la Adquisición y Administración de Datos de Accidentes (SAADA), se vieron involucrados 42,861 vehículos (1.57 participantes por accidente) y 901 peatones.

En cuanto a la tipología de accidentes y causa de accidentalidad Los principales tipos de accidentes que reporta INEGI en 2010 son colisión con vehículo automotor (71%), colisión con objeto fijo (11%), colisión con motocicleta (5%), atropellamiento (4%), salida del camino (2%), volcadura (2%), colisión con ciclista (1%) y otros (2%), mientras que las causas más frecuentes de estos accidentes se deben al conductor (91%), otras (6%), peatón o pasajero (1%), malas condiciones del camino (1%) y falla del vehículo (1%). Por otro lado, el IMT en su Anuario Estadístico de Accidentes, presenta la clasificación del 98.5% de los accidentes ocurridos en la red vigilada por la PF en 2009 de acuerdo con su causa, para cada una de ellas se desglosan las circunstancias que contribuyeron al percance en: atribuibles al conductor; atribuibles al vehículo; atribuibles al camino; y atribuibles a agentes naturales. Los mayores porcentajes se imputan a los conductores por velocidad excesiva (44.8%); por invasión del carril (9.6%); por imprudencia o intención (5.7%) y por conducir bajo estado de ebriedad (1.7%). Cabe mencionar que el porcentaje atribuido al manejo bajo el influjo del alcohol no representa la cifra real, debido a que no siempre dicha causa se registra en el parte de accidente.

En cuanto a las causas, los factores atribuibles a las causas humanas están la deficiente vigilancia de normas de tránsito, el conducir bajo los efectos del alcohol o durante largos períodos. Las atribuibles a la infraestructura vial están en las condiciones inadecuadas de las superficies de rodamiento (por fricción deficiente, presencia de deterioros, entre otros), de los alineamientos, del señalamiento, de las cercas de contención entre el derecho de vía y las propiedades aledañas (que permite la presencia frecuente de semovientes en los carriles de circulación), entre otros. Las causas más comunes atribuibles a los agentes naturales están relacionadas con la precipitación pluvial, la neblina, entre otros. Las causas más comunes atribuibles al vehículo se refieren al deficiente estado físico mecánico de algunos de sus componentes principales (p. ej. llantas, frenos, suspensión, entre otros). A partir de la información anterior, específicamente para el caso de México, se observa que para contar con estadísticas de accidentalidad confiables y oportunas en un futuro, es necesaria una mayor



coordinación entre los organismos involucrados en la concentración de información de accidentes, a fin de generar e intercambiar datos útiles para medir la evolución real de la accidentalidad. Como resultado de la operación del tránsito en la red vial carretera y urbana, en México se tiene un índice de muertes por cada 100 mil habitantes de 14.7, para la cifra otorgada por el SINAIS, y de 10.7 para las cifras conjuntas de SCT y la PF. Para atacar esta problemática, la SCT ha puesto en operación diversas medidas, que incluyen mecanismos de coordinación con las autoridades de los diferentes niveles de gobierno y de concertación con el sector privado.

En la atención del problema como se ha asentado, las autoridades federales han implementado programas para la atención del problema, sin embargo, en el Estado no se ha establecido una política de atención integral del problema, pues aún cuando se trate de carreteras federales las autoridades locales deben asumir su responsabilidad en la atención y solución del problema.

Son muchas las medidas que han demostrados ser exitosas, dentro de las cuales podemos destacar las siguientes:

- Aumentar el conocimiento sobre los factores de riesgo y la prevención de la seguridad vial.
- Promover medidas a nivel estatal a los responsables de la vigilancia y control para la identificación y evaluación de los vehículos en circulación
- Fortalecer y estandarizar los operativos de supervisión para el autotransporte.
- La mejora de la seguridad vial mediante acciones a la infraestructura vial urbana e interurbana.
- Acciones para la atención de los puntos negros con mayor número de incidencias
- La aplicación de tecnología para la mejora de la gestión del tránsito.
- Ampliación y mejoramiento de los números que atienden emergencias.
- Seguridad vial mediante la construcción de paradores y retornos seguros
- Acciones para el fortalecimiento de la seguridad vial en la Red Estatal de Carreteras.
- **Instalar un Sistema Estatal de Seguridad Vial, a través de la operación del Observatorio Estatal de Seguridad Vial.**
- Fortalecer los mecanismos de coordinación con autoridades municipales y federales.
- Fortalecer la capacitación e investigación en seguridad vial.

El fin de semana pasado en la Costa de Oaxaca se suscitó un lamentable accidente que cobró la vida de 13 personas y 30 heridos más, accidentes de esa magnitud no pueden seguir ocurriendo en nuestro Estado ni en nuestro País, sobre todo si consideramos que como se ha dicho en más del 90% de los casos son propiciados por el factor humano que es prevenible en todo caso, por ello, es urgente y necesario que las autoridades estatales asuman su responsabilidad en la atención del problema.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, respetuosamente someto a consideración de ésta Soberanía el siguiente:----- **PUNTO DE ACUERDO.** -----



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO
PROPOSICIÓN DE PUNTO DE
ACUERDO

PRIMERO: Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 59 fracción LI de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, **SE EXHORTA AL TITULAR DEL EJECUTIVO DEL ESTADO PARA QUE POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, DE LA SECRETARÍA DE VIALIDAD Y TRANSPORTE, DEL INSTITUTO ESTATAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y EN COORDINACIÓN CON LAS AUTORIDADES FEDERALES IMPLEMENTEN ACCIONES URGENTES Y EFECTIVAS PARA EVITAR ACCIDENTES CARRETEROS Y DISMINUIR SU INCIDENCIA,** conforme a los aspectos planteados en la Exposición de la presente proposición.

TRANSITORIO.

ÚNICO: El presente Punto de Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.

A T E N T A M E N T E
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
“EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ”
SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA DEL
HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO.

DIP. MARTHA ALICIA ESCAMILLA LEÓN.